

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

-8.ABR.2019*

484

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 126 del Decreto N° 458/1976, que aprueba nueva Ley de Urbanismo y Construcciones; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo en trámite N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tiene autorización para la construcción del nuevo Museo Regional de Atacama, en terrenos ubicados en Alameda Manuel Antonio Matta 265, Copiapó.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se deben pagar los Derechos Municipales correspondientes según lo señalado en el Oficio Ordinario DOM N° 1930554, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por un monto de \$13.905.464.- (trece millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.

3.- Que, en virtud de lo anterior, se estima conveniente contratar con la I. Municipalidad de Copiapó, Rut N° 69.030.200-4, los derechos municipales correspondientes al Proyecto de construcción del nuevo Museo Regional de Atacama, ello con el fin de cumplir con la normativa vigente y permitir el adecuado desarrollo del proyecto.

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Rut N° 69.030.200-4, por concepto de Derechos Municipales asociados al proyecto de construcción del nuevo edificio del Museo Regional de Atacama, por la suma de \$13.905.464.- (trece millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ordinario DOM N° 1930554, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, el que se adjunta a la presente Resolución.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$13.905.464.- (trece millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, con cargo al proyecto Plan de Mejoramiento Integral de Museos, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SM-A-5-COL) del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2019.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Maillet Aránguiz".

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EJP

EHC/MRC/JAIL/ATT/YDL/mcd

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Regional de Atacama
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



ORD. DOM N° 1930554

ANT.: Solicitud de Permiso de Edificación -
Obra Nueva - Museo, ubicada en
Alameda Manuel Antonio Matta N° 265

MAT.: Informa valor derechos municipales

COPIAPÓ, 28 de marzo de 2019

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A través del presente, le notifico que la Autorización de Pago de Derechos Municipales del Expediente Ingreso D.O.M. N° 201808975, correspondiente al Proyecto de OBRA NUEVA - MUSEO, ubicado en Alameda Manuel Antonio Matta N° 265, rol de avalúo 21-27, se encuentra aprobada con fecha 22.03.2019, desde la cual comienza a regir un plazo de 20 días hábiles para cancelar su derecho municipal según la ley 19.880 sobre bases de Procedimientos Administrativos.

El valor a cancelar corresponde a \$ 13.638.555, de los cuales ya se ha descontado el monto cancelado al ingreso de la solicitud y el 30% por concepto de Revisor Independiente, más un valor de \$266.909 por concepto de impuestos, obteniendo un total a pagar de \$13.905.464, monto válido hasta el último día hábil del mes de marzo.

Previo a la cancelación de los derechos, deberá adjuntar ejemplar 2 y 3 conformado por Especificaciones Técnicas y planos de arquitectura (17).

Saluda atentamente,


DIRECTOR
ALONSO CASTILLO HIDALGO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo DOM
ACH/RAV